



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Tras el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario aprobado por acuerdo de pleno de fecha 28 de septiembre de 2023 quedando definitivamente aprobada dicha modificación se publica la misma a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN
161-22501	Tributos de las Comunidades Autónomas. (Abastecimiento)	40.000
162-22501	Tributos de las Comunidades Autónomas. (Depuración)	40.000
162-22502	Tributos de las Entidades Locales.	66.000
1532- 22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000
233-21600	Equipos para procesos de información.	1.200
233-22199	Otros suministros.	300
233-22699	Otros gastos diversos.	6.000
323-21200	Edificios y otras construcciones.	1.600
323-21300	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje.	200
323-22199	Otros suministros.	100
323-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	12.000
326-22000	Ordinario no inventariable.	2.200
338-22609	Actividades culturales y deportivas.	78.000
338-22699	Otros gastos diversos.	5000
338-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	16.000
340-22609	Actividades culturales y deportivas.	700
340-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.000
342-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500
342-22699	Otros gastos diversos.	5.000
920-46300	Transferencia de la Mancomunidad de la Sagra Baja.	30.000

TOTAL: 329.800

CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	FINANCIACIÓN
132-62302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.500
132-62300	Equipos para proceso de información.	1.000
165- 61900	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general.	50.000
1532-61902	Otras inversiones en reposición y bienes destinados al uso general.	11.500
1532-61908	Pavimentación Calle Isabel la católica.	40.000
323-63900	Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	18.000
132-20400	Renting Coche policía local.	9.000

TOTAL: 131.000**IMPORTE TOTAL: 460.800 €**

**FINANCIACIÓN**

Aplicación económica	Descripción	euros
870	Remanente de tesorería para gastos generales	460.800

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Añover de Tajo, a 6 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Rodrigo Moreno Contreras.

Nº. I.-6147